

**BASES CONCURSABLES**

**“PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE  
LAS CAPACIDADES Y COMPETENCIAS  
DEL RECURSO HUMANO DE LAS  
MIPYMES DEL SECTOR TURISMO DEL  
TERRITORIO COSTA MAULE”**

**2024**

# ÍNDICE

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

- 1.1 Contexto**
- 1.2 Objetivo**
- 1.3 ¿Quiénes Pueden Postular?**
- 1.4 Requisitos Generales**
- 1.5 Financiamiento**

## **2. PROCESO DE POSTULACIÓN**

- 2.1 Plazos**
- 2.2 Pasos De Postulación**

## **3. ETAPAS DEL CONCURSO**

- 3.1 Difusión del programa**
- 3.2 Admisibilidad, Evaluación y Selección**
- 3.3 Formalización**
- 3.4 Ejecución**
- 3.5 Finalización De Los Cursos Y Certificación**

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

### **1.1 CONTEXTO**

La Región del Maule tiene tres motores productivos para su desarrollo, los cuales son: agricultura, turismo y energías renovables. Durante el primer semestre de 2018 Chile alcanzó más de doce millones de pernoctaciones. Desde 2013, en la región, han aumentado en un 18% los ocupados en este sector, siendo el 70% de ellos mujeres. La Región del Maule cuenta con grandes atractivos tales como Vichuquén, Licantén, Constitución, Curepto, Chanco-Pelluhue, comunas que componen el borde costero de la Región del Maule. Todos estos lugares presentan una gran oportunidad de desarrollo turístico con un gran potencial a desarrollar, principalmente fortaleciendo la oferta turística.

En el informe FEDETUR12 se indica que la participación de ocupados en actividades de alojamiento y servicio de comidas decayó durante la pandemia representando durante el 2020 un -33,5% de los ocupados a nivel nacional. Sumado a lo anterior a nivel país se ha perdido el 50% del empleo en turismo aun existiendo mucha incertidumbre de cómo podrá funcionar el turismo en la temporada estival. De acuerdo a datos reportados por el INE del año 2020, en su encuesta mensual de alojamiento turístico (EMAT), durante agosto, se registraron -74,4% pernoctaciones en el Maule, respecto a agosto del 2019. Dentro de las comunas de la costa de la Región del Maule, Vichuquén, Licantén y Curepto se encuentran como comunas susceptibles para ser propuestas como zonas en desarrollo (SUBDERE, 2023), sumándose a éstas Chanco y Pelluhue, quienes ya estaban declaradas como zonas en desarrollo. Si bien Constitución no clasifica como zona en desarrollo, esta comuna comprende la mayor superficie del borde costero del Maule, por lo cual compromete un alto potencial crecimiento y aporte en el desarrollo turístico para la región.

Se han identificado varios problemas como causa del impacto de la pandemia tales como el insuficiente capital humano con escasas competencias en Tecnologías para desarrollar el turismo, la falta de equipamiento o activos en inversión y la escasa red de contactos que poseen los emprendedores del rubro para darse a conocer, impactan negativamente en el desarrollo del turismo.

Con este escenario, nace la necesidad de promover el turismo costero del Maule, apostando a generar mejores condiciones para contribuir al desarrollo del turismo costero de la Región del Maule a través de subsidios, capacitación y encuentros territoriales colaborativos que permitan mejorar sus competencias digitales, capacidad productiva y mejorar sus redes de contactos profesionales.

## 1.2 OBJETIVO DEL CONCURSO

Mejorar las capacidades y competencias del recurso humano de las MiPymes del sector turismo del territorio costa Maule, promoviendo así el desarrollo sostenible y la competitividad en la región.

### **Responsable del Programa:**

Universidad Autónoma de Chile y financiado por el Gobierno Regional del Maule.

## 1.3 ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- MiPymes con inicio de actividades en el servicio de Impuestos Internos, con giro relacionado al rubro turístico (Ver Anexo 1) y de primera categoría, mayores de 18 años, chilenos, con residencia en las comunas de **Pelluhue, Chanco, Licantén, Constitución, Vichuquén o Curepto.**
- Emprendedores sin inicio de actividades en primera categoría, con intención de formalizar su negocio relacionado al rubro turístico (Ver Anexo 1), mayores de 18 años, chilenos, con residencia en las comunas de **Pelluhue, Chanco, Licantén, Constitución, Vichuquén o Curepto.**

### **Distribución territorial del Programa**

<b>Comuna o Territorio</b>	<b>N° de beneficiarios directos</b>
Pelluhue	25
Chanco	25
Constitución	25
Vichuquén	25
Curepto	25
Licantén	25
<b>TOTAL DE BENEFICIARIOS</b>	<b>150</b>

**\*Nota:** En el caso de no cumplir con el número de beneficiarios por comuna, se asignará el cupo a la comuna que tenga el mayor número de postulantes

## 1.4 REQUISITOS GENERALES

Podrán postular al programa quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Persona natural de nacionalidad chilena con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con giro perteneciente al sector turismo (Ver anexo 1 de las bases)
- Persona natural sin inicio de actividades en primera categoría, con intención de formalizar su negocio relacionado al rubro turístico (Ver anexo 1 de las bases) dirección en el territorio costa Maule, específicamente en las comunas de **Pelluhue, Chanco, Licantén, Constitución, Vichuquén o Curepto.**
- Personalidad jurídica, legalmente constituidas en Chile, con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Operar con dirección tributaria en el territorio costa Maule, específicamente en las comunas de **Pelluhue, Chanco, Licantén, Constitución, Vichuquén o Curepto.**
- Al menos el 50% de los adjudicados deben ser de empresas lideradas por mujeres.

### Incompatibilidades y Prohibiciones

Son incompatibilidades o prohibiciones al momento de postular y/o ser adjudicatario, las siguientes:

En caso de persona natural con o sin iniciación de actividades:

1. Ser representante, directivo o funcionario, sin importar su jerarquía, con contrato vigente de algunas de las instituciones que son parte del convenio (Gobierno Regional, Universidad Autónoma) y/o ser pariente consanguíneo en la línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado de algunos de ellos.
2. Pertenecer al Directorio de la Universidad, o ser pariente consanguíneo en la línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado de algunos de ellos.
3. Ser funcionario de cualquier servicio público en el territorio Costa Maule en calidad de planta o prestador de servicios.
4. Ser consejero Regional de la Región del Maule, a la fecha de postulación del concurso, cónyuge o pariente consanguíneo en línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado, de alguno de ellos.
5. Ejercer algún cargo de elección popular a la fecha de postulación del concurso o cónyuge, o pariente consanguíneo en línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado, de alguno de ellos.
6. Ser prestador de servicios personales continuos u honorarios de la Universidad, cónyuge o pariente consanguíneo en línea recta o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad hasta el segundo grado, de alguno de ellos.
7. Ser cónyuge o pareja de otro postulante que resulte adjudicatario.

8. Solo puede presentar una postulación, aunque posea más de una PYME, en el caso de detectar más de una postulación, se considerará la que presentó en primer lugar, considerando fecha y hora de ingreso.

En caso de persona jurídica:

9. Todas y cada una de las restricciones aplicables a las personas naturales se hacen extensivas a las personas jurídicas de giro turístico y al representante legal de estas, en la medida que resulten aplicables.

## **1.5 FINANCIAMIENTO**

Este proyecto financiará el 100% de las capacitaciones, teniendo el carácter de gratuito para los adjudicados, previa firma de carta de compromiso del adjudicatario

## **2 PROCESO DE POSTULACIÓN**

### **2.1 PLAZOS**

Fecha de Apertura de Convocatoria: lunes 27 de mayo 2024

Fecha de Cierre de Convocatoria: viernes 07 de junio 2024

Evaluación y Selección: lunes 10 de junio al miércoles 12 de junio 2024

Comunicación de Resultados: martes 18 de junio 2024

<b>Postulación</b>	<b>12 días</b>
<b>Admisibilidad</b>	<b>3 días</b>
<b>Evaluación</b>	<b>6 días</b>

### **2.2 PASOS DE POSTULACIÓN**

Las bases del proyecto concursable estarán disponibles en la página web <https://www.uautonoma.cl/potenciamiento-turismo-costa-maule/> página perteneciente a la Universidad Autónoma de Chile, con las colaboraciones de las Oficinas de Turismo y Cultura de cada comuna en las cuales se llevará a cabo el proyecto.

Las MiPymes podrán iniciar y enviar su postulación a contar de las 12:00 horas del lunes 27 de mayo de 2024.

La hora a considerar para efectos del cierre de la convocatoria, será aquella señalada en el punto 2.1 de las presentes bases hasta las 23:59 horas.

Los plazos anteriormente señalados podrán ser modificados por la Universidad Autónoma de Chile y serán oportunamente informados a través de la página web <https://www.uautonoma.cl/potenciamiento-turismo-costa-maule/>

Para hacer efectiva la postulación, se deberán realizar las siguientes acciones:

- a) Ingresar a <https://www.uautonoma.cl/potenciamiento-turismo-costa-maule/>
- b) Descargar el formulario de postulación
- c) Llenar antecedentes de la empresa postulante
- d) Completar el formulario de postulación
- e) Enviar toda la información anexa solicitada en el formulario al correo electrónico [turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl](mailto:turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl)

Para consultas y mayor información, por favor contactar al correo electrónico [turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl](mailto:turismocostamaule@cloud.uautonoma.cl) o al teléfono +56992879828

### **3 ETAPAS DEL CONCURSO**

El concurso consta de las siguientes etapas y subetapas:

#### **3.1 Difusión del programa**

Difusión del llamado a concurso y sus bases en las comunas de Curepto, Pelluhue, Licantén, Vichuquén, Constitución y Chanco, en distintos medios de comunicacionales, página web del Gobierno Regional, Universidad y Municipalidades.

#### **3.2 Admisibilidad, Evaluación Y Selección**

##### Admisibilidad

El inicio del proceso de evaluación de admisibilidad se realizará desde el lunes 10 de junio al miércoles 12 de junio, cerrado este proceso se levantará un acta contemplando las postulaciones con categoría de admisibles e inadmisibles, cuyos resultados serán notificados a los postulantes a través del correo indicado en su postulación o mediante llamado telefónico (únicos medios de comunicación).

Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

Para persona natural SIN inicio de actividades:

- Formulario de Postulación con el curso según la prioridad.
- Cédula de Identidad escaneada.
- Carpeta tributaria para solicitar créditos (aunque no posean inicio de actividades).
- Respaldo que indique que posee un negocio informal relacionado al rubro turismo según el anexo 1. (Puede ser fotografías del negocio, link de redes sociales, etc.)

Para persona natural CON inicio de actividades:

- Formulario de Postulación con el curso según la prioridad.
- Cédula de Identidad escaneada.
- Carpeta tributaria para solicitar créditos que contengan los F29 de los últimos 12 meses

Para persona jurídica:

- En el caso de representante legal de una MYPYME cuenta con varias razones sociales, solo puede realizar una postulación, en el caso detectar más de una postulación, se considerará la que presentó en primer lugar, considerando fecha y hora de ingreso.
- Cédula de Identidad escaneada del Representante Legal.
- Carpeta tributaria para solicitar créditos que contengan los F29 de los últimos 12 meses

### **Evaluación**

Los proyectos serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Formalidad del Negocio</b> El postulante posee un negocio formal con inicio de actividades en primera categoría con giro perteneciente al anexo 1 de las bases.	50%
<b>Orden de Inscripción</b> Se dará prioridad al postulante de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación	50%

Los proyectos serán evaluados por un comité elegidos por el organismo ejecutor del proyecto. Luego, como resultado de la ponderación de notas realizado por el comité evaluador se obtendrá un **Ranking Final**.

Al haber igual puntaje, los proyectos pasarán a evaluación de Gobernanza del proyecto, organismo compuesto por un representante del Gobierno Regional, un representante de la Universidad Autónoma de Chile y un representante del programa.



Se entenderá que las empresas renuncian a su postulación cuando NO envíen el correo electrónico en respuesta a la adjudicación dentro de 2 días hábiles de haber informado.

### **Selección**

Luego, como resultado de la ponderación de notas realizado por el comité evaluador de cada una de los Proyectos de Negocio, se obtendrá un **Ranking Final**.

Al haber igual puntaje, los proyectos pasarán a evaluación de Gobernanza del proyecto, organismo compuesto por un representante del Gobierno Regional, un representante de la Universidad Autónoma de Chile y un representante del proyecto.

En el caso de que a el/la postulante seleccionado/a no acepte las condiciones para formalizar, se procederá de igual manera con el postulante que sigue en orden de puntaje, y así sucesivamente.

La fecha estimada de este proceso es la tercera semana de junio, sin perjuicio de lo anterior, la Universidad podrá extender el plazo estimado de la adjudicación por fuerza mayor, lo que será informado a través de la página Web de la Universidad o llamado telefónico.

### **3.3 FORMALIZACIÓN**

Las empresas que resulten seleccionadas deberán formalizar su relación con la Universidad Autónoma de Talca, entidad ejecutora del proyecto, para la etapa de ejecución del Plan de Capacitación, a través de la firma de una carta de compromiso de participación.

### **3.4 EJECUCIÓN**

Cada participante puede participar de uno de los tres cursos ofrecidos por el programa, estos son:

- Marketing digital
- Servicio al cliente
- Gestión Empresarial

Cada curso tiene una duración de 16 horas cronológicas, divididas en 4 sesiones.

La duración de la ejecución de las capacitaciones deberá ser de 3 meses, según el siguiente cronograma:

ETAPA	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Postulación, Admisibilidad, evaluación y selección	x			
Desarrollo del plan de capacitación		x	x	x

### **3.5 FINALIZACIÓN DE LOS CURSOS Y CERTIFICACIÓN**

El proyecto se entenderá como terminado una vez que se haya implementado la totalidad del Curso de Capacitación.

Cada participante tendrá la obligación de firmar la lista de asistencia en cada sesión realizada, la cual debe contener al menos el 75% de asistencia.

La inasistencia debe ser debidamente justificada. En caso de no cumplir con el requisito mínimo de asistencia, no se le hará entrega de la certificación del curso.

#### **Cierre administrativo**

En cuanto al cierre administrativo, recibida la documentación y verificadores finales por parte de los profesionales deberá revisar y aprobar la documentación y la entregará a la instancia a la Universidad para su revisión final.

En caso de que el beneficiario no cumpla con el mínimo de asistencia y la mínima nota que se requiere, no podrá ser aprobado del curso y no tendrá la certificación correspondiente.

### ANEXO N° 1

Nombre Actividad Característica del Turismo (ACT)	N °	Código o Actividad CIU Rev.4	Nombre Actividad CIU Rev.4
Alojamiento turístico.	1	55100 1	Actividades de hoteles
	2	55100 2	Actividades de moteles
	3	55100 3	Actividades de residenciales para turistas
	4	55100 9	Otras actividades de alojamiento para turistas n.c.p.
	5	55200 0	Actividades de camping y de parques para casas rodantes
	6	55900 9	Otras actividades de alojamiento n.c.p.
Actividades de provisión de alimentos y bebidas	7	56100 0	Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas
	8	56290 0	Suministro industrial de comidas por encargo; concesión de servicios de alimentación
	9	56300 1	Actividades de discotecas y cabaret ( <i>night club</i> ), con predominio del servicio de bebidas
	10	56300 9	Otras actividades de servicio de bebidas n.c.p.
Transporte de pasajeros por ferrocarril	11	49110 0	Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril
	12	49223 0	Servicios de transporte de pasajeros en taxis libres y radiotaxis
	13	49224 0	Servicios de transporte a turistas
	14	49225 0	Transporte de pasajeros en buses interurbanos
	15	49229 0	Otras actividades de transporte de pasajeros por vía terrestre n.c.p.
Transporte de pasajeros por agua	16	50110 0	Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje
	17	50210 0	Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores
Transporte aéreo de pasajeros	18	51100 0	Transporte de pasajeros por vía aérea.
Alquiler de equipos de transporte	19	77100 0	Alquiler de vehículos automotores sin chofer
Actividades de agencias de	20	79110 0	Actividades de agencias de viajes

viajes y de otros servicios de reservas	2 1	79120 0	Actividades de operadores turísticos
	2 2	79900 0	Otros servicios de reservas y actividades conexas (incluye venta de entradas para teatro, y otros)
Actividades culturales	2 3	90000 1	Servicios de producción de obras de teatro, conciertos, espectáculos de danza, otras producciones escénicas
	2 4	90000 2	Actividades artísticas realizadas por bandas de música, compañías de teatro, circenses y similares
	2 5	90000 9	Otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento n.c.p.
	2 6	91020 0	Actividades de museos, gestión de lugares y edificios históricos
	2 7	91030 0	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales
Actividades deportivas y recreativas	2 8	77210 0	Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo
	2 9	92001 0	Actividades de casinos de juegos
	3 0	92009 0	Otras actividades de juegos de azar y apuestas n.c.p.
	3 1	93110 1	Hipódromos
	3 2	93110 9	Gestión de otras instalaciones deportivas n.c.p.
	3 3	93190 1	Promoción y organización de competencias deportivas
	3 4	93190 9	Otras actividades deportivas n.c.p.
	3 5	93210 0	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos
	3 6	93290 1	Gestión de salas de pool; gestión (explotación) de juegos electrónicos
3 7	93290 9	Otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p.	
Comercio al por menor de bienes característicos del turismo	3 8	47739 6	Venta al por menor de recuerdos, artesanías y artículos religiosos en comercios especializados
Actividades relacionadas con segundos hogares y multipropiedades	3 9	68101 1	Alquiler de bienes inmuebles amoblados o con equipos y maquinarias
	4 0	68200 0	Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

Elaboración: Departamento de Estadísticas, SERNATUR.

El criterio para definir las ACT se basó en las Recomendaciones Internacionales para Estadísticas de Turismo 2008 (RIET 2008), elaboradas por la Organización Mundial del Turismo (OMT) de las Naciones Unidas (ONU).